



## Entran en vigor nuevos lineamientos de SFP en materia de contraloría social para el Gobierno Federal

- Permitirán ampliar el número de programas que implementan este mecanismo de vigilancia.
- Como parte de los cambios, los responsables de los programas federales de desarrollo social mantendrán colaboración con las entidades federativas en donde se aplican los recursos.
- El acuerdo por el que se establecen los lineamientos para su promoción, operación y seguimiento se publicó ayer en el Diario Oficial de la Federación.

La Secretaría de la Función Pública (SFP) informa que hoy entran en vigor los nuevos lineamientos en materia de contraloría social, que permitirán ampliar el número de programas del Gobierno Federal que implementan este mecanismo de vigilancia.

El “Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la promoción, operación y seguimiento de la contraloría social en los programas federales de desarrollo social” fue publicado ayer en la edición matutina del Diario Oficial de la Federación, y fortalecerá la coordinación entre el Ejecutivo Federal y los gobiernos estatales.

Los lineamientos establecen los criterios para que el mecanismo tome en cuenta las características de cada programa, como el tipo de población beneficiaria, la obra, el apoyo o servicio entregado, y su temporalidad, lo que permitirá implementar una estrategia de contraloría social validada por la SFP.

Como parte de los nuevos criterios, los responsables de los programas federales de desarrollo social por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) deberán mantener estrecha colaboración con las entidades federativas para la aplicación de dicho mecanismo.

También incluye la realización de actividades de promoción y seguimiento que tendrán los órganos internos de control de la APF y los órganos estatales de control para fortalecer la contraloría social, que es una práctica que contribuye a lograr los objetivos y estrategias en materia de prevención y combate a la corrupción.

Con estas acciones, la SFP busca fortalecer la participación de las personas beneficiarias de programas federales de desarrollo social en la vigilancia de las obras, apoyos o servicios entregados, para dar cumplimiento a lo establecido en el Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024 y en el Programa Sectorial de Función Pública 2020-2024, que establecen como estrategias prioritarias el involucramiento de la ciudadanía en los procesos de vigilancia para la prevención y combate a la corrupción.

El acuerdo por el que se establecen los lineamientos de contraloría social puede ser consultado en el enlace:

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5704680&fecha=11/10/2023#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5704680&fecha=11/10/2023#gsc.tab=0)

-000-

Dirección General de Comunicación Social

Tel. 55 2000 3000, ext. 1445 • Correo electrónico: [subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx](mailto:subdeinformacion@funcionpublica.gob.mx)

